

**EDICTO N° 165**

En la presente solicitud de registro N° 93537-01 de fecha 17 de junio de 2021 de la PATENTE DE INVENCION denominada COMPOSICIONES DE AGENTE DE ARNI DE PROTEÍNA PRECURSORA DE AMILOIDE (APP) Y MÉTODO DE USO DE LAS MISMAS, propiedad de ALNYLAM PHARMACEUTICALS, INC. presentada por su apoderado legal ESTUDIO BENEDETTI se ha dictado la siguiente providencia:

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial**

**PANAMA, 8 de julio de 2025.**

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93537-01 denominada COMPOSICIONES DE AGENTE DE ARNI DE PROTEÍNA PRECURSORA DE AMILOIDE (APP) Y MÉTODO DE USO DE LAS MISMAS, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses porrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc**

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 8 de julio de 2025. *a las 11:55 a.m.*

  
EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 8 de julio de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93537-01 denominada COMPOSICIONES DE AGENTE DE ARNI DE PROTEÍNA PRECURSORA DE AMILOIDE (APP) Y MÉTODO DE USO DE LAS MISMAS, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de  
Invención, a. i.



<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b> <b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>
	<b>Solicitud No: 93537-01</b>

**Titulo:** COMPOSICIONES DE AGENTE DE ARNI DE PROTEÍNA PRECURSORA DE AMILOIDE (APP) Y MÉTODO DE USO DE LAS MISMAS

**Fecha Solicitud:** 17 de junio de 2021

**Solicitante:** ALNYLAM PHARMACEUTICALS, INC.

**Abogado:** ESTUDIO BENEDETTI

**Examinador:** EDGAR ARIAS

**Prioridades de:** Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/781,774 DEL 19 de diciembre de 2018  
Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/862,472 DEL 17 de junio de 2019  
Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/928,795 DEL 31 de octubre de 2019

**Categoría de los Documentos Citados**

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

<b>Base de Datos</b>	<b>Observación</b>
PATENTSCOPE.COM	BASE DE DATOS DE INTERNET

<b>Documentos Consultados.</b>		<b>Tipo</b>
<b>Categorías</b>	<b>Documentos</b>	<b>Reivindicaciones</b>
X	US 2012/0252875 A1 (FEINSTEIN ET AL.) 4 OCTOBER 2012 (04.10.2012). ESPECIALMENTE PARA [0066], [0067], [0125], [0146], [0192], [0317]	4
Y	US 2012/0252875 A1 (FEINSTEIN ET AL.) 4 OCTOBER 2012 (04.10.2012). ESPECIALMENTE PARA [0066], [0067], [0125], [0146], [0192], [0317]	60-73, 75-79, 81-85, 87-91, 103-108
A	US 2012/0252875 A1 (FEINSTEIN ET AL.) 4 OCTOBER 2012 (04.10.2012). ESPECIALMENTE PARA [0066], [0067], [0125], [0146], [0192], [0317]	1-3, 7, 22-24, 30, 31, 102, 151-153
Y	WO 2014/089313 A1 (ALNYLAM PHARMACEUTICALS) 12 JUNE 2014 (12.06.2014). ESPECIALMENTE REIVINDICACIONES 1-14, 16-33	60-73, 75-79, 81-85, 87-91, 103-108
A	WO 2014/089313 A1 (ALNYLAM PHARMACEUTICALS) 12 JUNE 2014 (12.06.2014). ESPECIALMENTE REIVINDICACIONES 1-14, 16-33	102

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes	PATENTE DE INVENCION
Informe Del Estado De La Técnica	Solicitud No: 93537-01

**Título:** COMPOSICIONES DE AGENTE DE ARNI DE PROTEÍNA PRECURSORA DE AMILOIDE (APP) Y MÉTODO DE USO DE LAS MISMAS

**Fecha Solicitud:** 17 de junio de 2021

**Solicitante:** ALNYLAM PHARMACEUTICALS, INC.

**Abogado:** ESTUDIO BENEDETTI

**Examinador:** EDGAR ARIAS

<u>Categorías</u>	<u>Documentos</u>	<u>Reivindicaciones</u>
A	WO 2005/042777 A2 (EXPRESSION BIOSYSTEMS LTD.) 12 MAY 2005 (12.05.2005). ESPECIALY CLAIM 1	1-3, 7, 22-24, 30, 31, 102, 151-153

**Observacion de Reivindicaciones:**

SE ENCONTRARON DOS (2) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA INVENCION Y NOVEDAD ALGUNA. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

**Observacion general:**

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES CON EL N° WO 2020/132227. Las reivindicaciones 5, 6, 8-21, 25-29, 32-59, 113-150, 155-159, 164-168 son reivindicaciones dependientes múltiples y no están redactadas de acuerdo con la segunda y tercera frases de la Regla 6.4(a) del PCT.

Firma Examinador

Realizado el 8 de julio de 2025

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

